



Financiado por  
la Unión Europea  
NextGenerationEU

## RESOLUCIÓN DE LA CONCEJALA DELEGADA DE CONTRATACIONES POR LA QUE SE RESUELVE INICIAR LA TRAMITACIÓN DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO E INSTALACIÓN PARA LA IMPLANTACIÓN DE ZONAS BAJAS EMISIONES Y TRANSFORMACIÓN DIGITAL Y SOSTENIBLE DEL TRANSPORTE URBANO DE MÉRIDA POR PROCEDIMIENTO ABIERTO SOMETIDO A REGULACIÓN ARMONIZADA

EXPEDIENTE N.º 039 CM.24

### ANTECEDENTES

Con fecha 10 de enero de 2024, por el Concejal Delegado de Turismo, Policía Local y Movilidad Urbana Sostenible, D. Felipe González Martín se formula propuesta para la contratación del SUMINISTRO E INSTALACIÓN PARA LA IMPLANTACIÓN DE ZONAS BAJAS EMISIONES Y TRANSFORMACIÓN DIGITAL Y SOSTENIBLE DEL TRANSPORTE URBANO DE MÉRIDA.

La propuesta formulada viene acompañada del Pliego de Prescripciones Técnicas.

La necesidad a satisfacer con el presente contrato es la establecida en el referido pliego.

Las características del contrato que se pretende adjudicar son las siguientes:

**Tipo de Contrato:** Suministro, obra y servicios (mixto).

**Objeto del Contrato:** Suministro e instalación para la implantación de zonas de bajas emisiones y transformación digital y sostenible del transporte urbano de Mérida. (Programa de ayudas a municipios para la implantación de zonas de bajas emisiones y la transformación digital y sostenible del transporte urbano, incluido en Plan de Recuperación Transformación y Resiliencia, financiado por la Unión Europea NextGenerationEU).

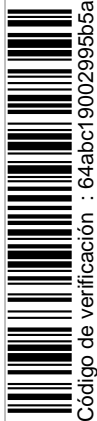
**Procedimiento de Contratación:** Abierto sometido a regulación armonizada.

**Tramitación:** Ordinaria.

**División de lotes:** Sí, 3 lotes.

**Presupuestos de licitación (IVA incluido):** 2.303.357,20 €.

**Financiación por otras entidades:** Unión Europea - Next Generation EU



Código de verificación : 64abc19002995b5a



Financiado por  
la Unión Europea  
NextGenerationEU

**Plazo de Ejecución:** 6 meses  
**Prorrogas del contrato:** No.  
**Descripción de los lotes:**

Lote 1: ZONA DE BAJAS EMISIONES DEL MUNICIPIO DE MÉRIDA. REDACCIÓN DE LA ORDENANZA TIPO.

Lote 2: ACTUACIONES COMPLEMENTARIAS, SENSÓRICAS Y PANELES INFORMATIVOS

Lote 3: DIGITALIZACIÓN DE MARQUESINAS DE TRANSPORTE PÚBLICO

PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN		
Base	IVA	Total
1.903.600,99 €	399.756,21 €	2.303.357,20 €

PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN POR LOTES		
<b>LOTE 1</b> ZONA DE BAJAS EMISIONES DEL MUNICIPIO DE MÉRIDA. REDACCIÓN DE LA ORDENANZA TIPO.		
Base	IVA	Total
1.335.174,30 €	280.386,60 €	1.615.560,90 €
<b>LOTE 2</b> ACTUACIONES COMPLEMENTARIAS, SENSÓRICAS Y PANELES INFORMATIVOS		
Base	IVA	Total
334.500,86 €	70.245,18 €	404.746,04 €
<b>LOTE 3</b> DIGITALIZACIÓN DE MARQUESINAS DE TRANSPORTE PÚBLICO		
Base	IVA	Total
233.925,83 €	49.124,43 €	283.050,26 €

VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO
1.903.600,99 € (IVA excluido)

El importe para cada uno de los ejercicios en los que se va a ejecutar el contrato es el siguiente:

B.3 FINANCIACIÓN					
Lot e	Ejercici o	Aportación municipal	Aportación Fondos Next Generation	Total financiación	Plazo ejecución (Meses)
1	2024	414.534,11 €	1.201.026,79 €	1.615.560,90 €	6 meses



Código de verificación : 64abc19002995b5a



Financiado por  
la Unión Europea  
NextGenerationEU

2	2024	103.853,12 €	300.892,92 €	404.746,04 €	6 meses
3	2024	72.627,40 €	210.422,86 €	283.050,26 €	6 meses
TOTAL		591.014,63 €	1.712.342,57 €	2.303.357,20 €	

Con fecha 27 de noviembre de 2023 por el técnico de Proyecto Europeos del Excmo. Ayuntamiento de Mérida D. David Machón Torrado se informa lo siguiente (sic):

*“...la consignación presupuestaria del contrato referido se considera ELEGIBLE, en relación al importe del mismo, el objeto del contrato y a su forma de ejecución, estando condicionada en cuanto al plazo a la concesión de la ampliación de plazo solicitada.*

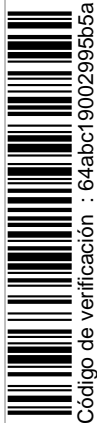
*Por otra parte, la elegibilidad quedará supeditada al cumplimiento, tanto en la tramitación como en la ejecución del contrato, de lo dispuesto en la Orden HFP/1030/2021, de 29 de septiembre, por la que se configura el sistema de gestión del PRTR, en la Orden HFP/1031/2021, de 29 de septiembre, por la que se establece el procedimiento y formato de la información a proporcionar por las Entidades del Sector Público Estatal, Autonómico y Local para el seguimiento del cumplimiento de hitos y objetivos y de ejecución presupuestaria y contable de las medidas de los componentes del PRTR, y en la Orden FP/55/2023, de 24 de enero, relativa al análisis sistemático del riesgo de conflicto de interés en los procedimientos que ejecutan el PRTR y demás normativa concordante, así como a lo dispuesto en las ordenes de convocatoria de la ayuda y de concesión.”*

El artículo 116 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, dispone que la tramitación del expediente de contratación se iniciará por el órgano de contratación motivando la necesidad del mismo.

Las competencias relativas a la tramitación de todos los expedientes de contratación cualquiera que sea su objeto y cuantía, hasta el momento de la adjudicación corresponde a la Concejala Delegada de Contratación, Dña. Silvia Fernández Gómez, por acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 28 de junio de 2023.

Examinada la documentación que la acompaña y en uso a las atribuciones conferidas en materia de contratación

## HE RESUELTO



Código de verificación : 64abc19002995b5a

Para la verificación del siguiente código podrá conectarse a la siguiente dirección  
<https://licitacion.merida.es/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do?codigo/verificacion=64abc19002995b5a>



Financiado por  
la Unión Europea  
NextGenerationEU

**PRIMERO:** Iniciar la tramitación del correspondiente expediente de contratación del SUMINISTRO E INSTALACIÓN PARA LA IMPLANTACIÓN DE ZONAS BAJAS EMISIONES Y TRANSFORMACIÓN DIGITAL Y SOSTENIBLE DEL TRANSPORTE URBANO DE MÉRIDA por procedimiento abierto sometido a regulación armonizada y tramitación ordinaria, con un presupuesto anual de licitación, IVA incluido de 2.303.357,20 € y por un plazo de ejecución de 6 meses, sin posibilidad de prórroga.

**SEGUNDO:** Que se redacten los correspondientes Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares que han de regir el contrato y el proceso de adjudicación, incorporándolos al expediente.

**TERCERO:** Declarar justificada la necesidad de dicha contratación debido a la inexistencia de medios materiales y humanos de este Ayuntamiento para ejecutar el contrato.

**CUARTO:** Que por el Interventor se informe de la existencia de crédito presupuestario adecuado y suficiente para financiar el gasto que comporta la celebración de este contrato y se efectúe la retención de crédito correspondiente. Asimismo, se informe sobre si el nuevo contrato supone un mayor gasto no financiero en el presente ejercicio a efectos de la Disposición adicional tercera de la Ley 9/2017, de Contratos del Sector Público, así como si supone un gasto computable a efecto de regla de gasto y si de igual forma afecta al límite de deuda al financiarse o no con operaciones de crédito.

**QUINTO:** Que por el Titular de la Asesoría Jurídica Municipal se emita informe jurídico previo a la aprobación del expediente.

**SEXTO:** Una vez emitido el informe del Titular de la Asesoría Jurídica, que por parte del Interventor Municipal se emita informe sobre la fiscalización previa o crítica del gasto.

Mérida, a fecha de firma electrónica  
La Concejala Delegada de Contratación



Código de verificación : 64abc19002995b5a